



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

### Comisión de Grados y Títulos

## REQUISITOS PARA OPTAR GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

### Base Legal

Reglamento de Grados y Títulos aprobado con resolución N° 150-2023-CU del 15.06.2023.

- **Artículo 62°.** El egresado que inició sus estudios a partir del semestre académico **2015-B** después de la aprobación de la Ley Universitaria N° 30220 para obtener el Grado Académico de Bachiller, desarrolla un trabajo de investigación y para su inscripción y designación de asesor, presenta en mesa de partes de la universidad un expediente digital.
- **Artículo 63°** El egresado que inició sus estudios en el semestre académico 2014-A, o anterior a él -antes de la aprobación de la Ley Universitaria N° 30220- no requiere de la presentación de un trabajo de investigación para obtener el grado académico de bachiller. Mientras dure la excepción su graduación es automática y lo solicita presentando por mesa de partes de la universidad un expediente digital.

### Requisitos

- a. Solicitud dirigida a la Señora Rectora, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando expedición del diploma de grado académico de bachiller, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono y correo electrónico. Descargar FUT [https://acortar.link/FUT\\_UNAC](https://acortar.link/FUT_UNAC)
- b. Copia simple del certificado de estudios.
- c. Constancia de Egresado.
- d. Declaración Jurada simple de no adeudar libros a la Biblioteca Central, a la Biblioteca Especializada, al Banco de Libros, no tener deudas o pagos pendientes a la universidad ni de materiales o equipos al Centro de Cómputo, talleres y laboratorios de la Facultad, [https://acortar.link/DJ\\_ADEUDAR](https://acortar.link/DJ_ADEUDAR)
- e. Declaración jurada simple de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia VER [https://acortar.link/DJ\\_CONOCER\\_REGLAMENTO\\_GYT](https://acortar.link/DJ_CONOCER_REGLAMENTO_GYT)
- f. Copia de Comprobante de pago por derecho de trámite. El monto a pagar será de acuerdo a lo que establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad. Ingresar al siguiente link: <https://unac.edu.pe/pagos-tramites>.
- g. Copia simple del DNI de ambas caras (legibles).